



CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

- Regularización Edificación Microempresa
 Regularización Equipamiento Social

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

N° PERMISO
413
FECHA
24.04.2014
ROL S.I.I.
1991-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° del año
D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
E) El giro de Ingreso Municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

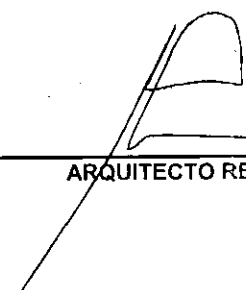
- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que da simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva a la edificación ubicada en calle/avenida/camino N°
Lote N° Manzana Localidad y/o Loteo
de conformidad a los antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI NO
- 4.- Especificar actividad:
- 5.- Indicar M2 a regularizar: N° PISOS CLASIFIC

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
PEDRO EUGENIO HUENUQUEO NÁNCO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MARLENE OVALLE CONUEPAN	

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- No se efectuó visita a terreno.
3.- Se aprueba una superficie anterior de 77,56m2 con el destino de CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR / OFICINAS / LAVADO DE AUTOMOVILES E INSUMOS
4.- Según definiciones la actividad aprobada corresponde a la prestación de servicios para vehículos que no significan labores de taller mecánico. Artículo 1.1.2. de la O.G.U.C. Consta Certificado de Recepción N° 56 de fecha 21.04.1989. por una superficie de 7,97m2 los que sumados a la presente regularización dan un total de 85,53m2 destinados a la actividad de microempresa.
5.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.



ARQUITECTO REVISOR



DIRECTOR
BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE